

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 286 DEL 12 DE MAYO DE 2022

“Por la cual se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”

EL GERENTE GENERAL DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Decreto Ley 353 de 1994, modificado por la Ley 973 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia y las Leyes 87 de 1993 y 489 de 1998, le compete a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en ejercicio del Sistema de Control Interno, regular el manejo y control de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad.

Que el artículo 10 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el artículo 7 de la Ley 973 de 2005, en sus numerales 11 y 21, establece como funciones del Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía *“Velar por la correcta recaudación e inversión de los recursos de la entidad y de los afiliados”* y *“Cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad”* respectivamente.

Que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía propende por el manejo eficiente de sus recursos físicos, en aras de evitar sobrecostos económicos y sobrecargas administrativas y para cumplir la normatividad vigente, creó el Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a Disposición de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Fecha de aprobación: 02-08-2021 / Versión: 005 Código: AS-NA-MA-001), adoptado mediante la Resolución 041 del 30 de enero de 2018.

Que el numeral 7.8 del referido Manual determina las causales para realizar las bajas de almacén, establece que previo el cumplimiento de los requisitos allí establecidos, la Entidad podrá autorizar el retiro definitivo de un bien que forma parte de los activos de la Entidad, en forma física y de los registros contables e inventarios, por no estar en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro, obsolescencia o desgaste natural en que se encuentra, por no ser necesario su uso o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan; no imputables a culpa o dolo del responsable de los mismos.

“Por la cual se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”

Que en cumplimiento al procedimiento administrativo establecido en el numeral 7.8.3 del citado manual, se elaboró y remitió los memorandos internos ALMAC-18-01-20220323000685, 18-01-20220323000695 y 18-01-20220323000694; solicitando los conceptos técnicos a la Oficina Asesora de Informática y Grupo de Servicios Generales, de algunos equipos de comunicaciones, mobiliario y enseres de oficina, de computación, así como el grupo de software (licencias), reintegrados al Almacén de la Entidad, los cuales presentan deterioro por el uso normal, cumpliendo con su vida útil y obsolescencia para los bienes muebles, al igual, que para los activos intangibles que han finalizado el período autorizado para su uso.

Que para efectos de lo anterior, el Almacén emitió el comunicado interno ALMAC-18-01-20220426000938; a través del cual se solicitó a la Subgerencia Administrativa autorización para dar inicio al proceso de baja de los bienes muebles de la Entidad relacionados en el mismo.

Que la Subgerencia Administrativa mediante memorando SUADM-18-01-20220428000949 solicitó al Jefe Oficina Asesora de Informática y Líder del Grupo de Servicios Generales, para realizar la inspección ocular requerida, con el propósito de emitir concepto técnico de los elementos antes citados, respecto al estado, funcionalidad y uso de los mismos y requirió a la Jefe de la Oficina de Control Interno la delegación de un funcionario para verificar el procedimiento a seguir en dicha actividad.

Que mediante Acta del 2 de mayo de 2022, se efectuó la inspección ocular a los elementos devolutivos reintegrados al Almacén donde se evidenció el estado físico y se corroboró los conceptos técnicos emitidos mediante comunicados OAINF-18-01-20220420000900, 18-01-20220420000898 y GSEGE 18-01-20220425000919, los cuales se adjuntan al presente acto.

Que mediante memorando SUADM-18-01-20220502000974, dirigido a la Líder del Grupo de Contabilidad y a través del documento expedido el 4 de mayo de 2022, certificó el estado de registro en las cuentas de equipos de comunicaciones, mobiliario y equipo de oficina, de computación, así como el grupo de software (licencias), el valor de los elementos en los libros de contabilidad de la Entidad, así:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO
18012601	Equipo de comunicación	\$ 8,080,647.50	\$ 8,080,647.50	\$ -
18012201	Equipo de oficina	\$ 46,245,508.14	\$ 46,245,508.14	\$ -
18012401	Equipo de computación	\$ 253,649,322.40	\$ 253,649,322.40	\$ -
CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA	COSTO HISTÓRICO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO
19113501	Software	\$ 118,782,974.00	\$ 118,782,974.00	\$ -

Que se encuentra agotado en debida forma el procedimiento administrativo establecido en el numeral 7.8.3 del Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a Disposición de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para dar de baja del Almacén de la Entidad, los equipos de comunicaciones, mobiliario y equipo de oficina, de computación, así como el grupo de software (licencias), relacionados anteriormente, los cuales presentan deterioro por el uso normal, cumpliendo con su vida útil, obsolescencia y finalización del período autorizado para su uso.

“Por la cual se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”

Que mediante Acta de reunión técnica de baja de bienes muebles del día 5 de mayo de 2022, se dieron a conocer las actividades realizadas y se presentan doscientos cincuenta y siete (257) elementos, previo cumplimiento del procedimiento establecido para ello.

Que como consecuencia de lo anterior, los bienes muebles relacionados en la presente Resolución se darán de baja del Almacén y se destinarán para enajenación a título gratuito entre entidades estatales, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.8.2.1 del Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a Disposición de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y en el evento de no existir entidades interesadas en recibir dichos bienes, se procederá a la venta directa en subasta o destrucción de los mismos, dando cumplimiento a los numerales 7.8.2.2 y 7.8.2.3 del referido Manual.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja en forma definitiva de los inventarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, los equipos de comunicaciones, mobiliario y equipo de oficina, de computación, que se relacionan a continuación, de conformidad y para los efectos legales expuestos en la parte considerativa, así:

ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ALMACÉN GENERAL BAJA BIENES MUEBLES AÑO 2022													
GRUPO REDES Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN													
ÍTEM	GRUPO	BODEGA	UBICACIÓN	PLACA	DESCRIPCIÓN	V. ÚTIL	D. DEPRECIADOS	F. COMPRA	V. COMPRA	ADIC. NIIF	RECON. INICIAL	DEP. COSTO	Vr. LIBROS
1	7	4	REINTEGRADOS OBSOLESCENCIA	19143	Televisor 47-C	2644	2644	27/8/2009	4,900,000.00	39,200.00	0.00	4,939,200.00	0.00
2	7	4	REINTEGRADOS OBSOLESCENCIA	20053	Teléfono Parasonic KXTF500.AI	1808	1808	23/12/2009	44,352.00	0.00	0.00	44,352.00	0.00
3	7	4	REINTEGRADOS OBSOLESCENCIA	20054	Teléfono Parasonic KXTF500.AI	1808	1808	23/12/2009	44,352.00	0.00	0.00	44,352.00	0.00
4	7	5	REINTEGRADOS INSERVIBLES	20334	Modem y Chip 30420734-91014	1759	1759	12/2/2010	9,520.00	0.00	0.00	9,520.00	0.00
5	7	4	REINTEGRADOS OBSOLESCENCIA	25914	Equipos celular Iphone6 16 GB	2160	2160	30/11/2015	1,936,740.00	0.00	0.00	1,936,740.00	0.00
6	7	5	REINTEGRADOS INSERVIBLES	27850	Cámara IP 2MP Tipo Mini Domo	90	90	28/9/2018	1,106,483.50	0.00	0.00	1,106,483.50	0.00
									8,041,447.50	39,200.00			
									TOTAL	8,080,647.50		\$ 8,080,647.50	\$ -
GRUPO MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA													
ÍTEM	GRUPO	BODEGA	UBICACIÓN	PLACA	DESCRIPCIÓN	V. ÚTIL	D. DEPRECIADOS	F. COMPRA	V. COMPRA	ADIC. NIIF	RECON. INICIAL	DEP. COSTO	Vr. LIBROS
1	17	4	REINTEGRADOS OBSOLESCENCIA	20489	Cafetera Kalley	1736	1736	5/3/2010	59,900.00	0.00	0.00	59,900.00	0.00
2	17	4	REINTEGRADOS OBSOLESCENCIA	20490	Cafetera Kalley	1736	1736	5/3/2010	59,900.00	0.00	0.00	59,900.00	0.00
3	17	4	REINTEGRADOS OBSOLESCENCIA	21808	Calculadora	1340	1340	11/4/2011	87,000.00	0.00	0.00	87,000.00	0.00
4	17	4	REINTEGRADOS OBSOLESCENCIA	21837	Calculadora	1336	1336	15/4/2011	87,000.00	0.00	0.00	87,000.00	0.00
5	17	4	REINTEGRADOS OBSOLESCENCIA	26994	Cafefactor de Ambiente	210	210	4/5/2017	406,980.00	0.00	0.00	406,980.00	0.00
6	17	4	REINTEGRADOS OBSOLESCENCIA	26796	Estantería - Entrepaño	6	6	25/1/2017	322,000.00	51,520.00	0.00	373,520.00	0.00
7	17	4	REINTEGRADOS OBSOLESCENCIA	23785	Horno microondas HACEB HM.0.7	690	690	30/1/2013	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00
8	17	4	REINTEGRADOS OBSOLESCENCIA	22329	Lokers Metálicos	1232	1232	29/7/2011	1,044,000.00	0.00	0.00	1,044,000.00	0.00
9	17	4	REINTEGRADOS OBSOLESCENCIA	3621	Silla	2614	2614	27/9/2007	168,200.00	0.00	0.00	168,200.00	0.00
10	17	4	REINTEGRADOS OBSOLESCENCIA	3622	Silla	2614	2614	27/9/2007	168,200.00	0.00	0.00	168,200.00	0.00
11	17	5	REINTEGRADOS INSERVIBLES	3626	Silla	2614	2614	27/9/2007	168,200.00	0.00	0.00	168,200.00	0.00
12	17	4	REINTEGRADOS OBSOLESCENCIA	11659	Silla	3003	3003	28/8/2008	2,088,000.00	0.00	0.00	2,088,000.00	0.00
13	17	4	REINTEGRADOS OBSOLESCENCIA	11685	Silla	2278	2278	3/9/2008	295,800.00	0.00	0.00	295,800.00	0.00
14	17	5	REINTEGRADOS INSERVIBLES	11680	Silla	2278	2278	3/9/2008	295,800.00	0.00	0.00	295,800.00	0.00
15	17	5	REINTEGRADOS INSERVIBLES	24843	Silla Ejecutiva con brazos	92	92	29/9/2014	612,480.00	0.00	0.00	612,480.00	0.00
16	17	4	REINTEGRADOS OBSOLESCENCIA	24981	Silla Ejecutiva con brazos	67	67	24/10/2014	459,940.00	0.00	0.00	459,940.00	0.00
17	17	4	REINTEGRADOS OBSOLESCENCIA	24987	Silla Ejecutiva con brazos	67	67	24/10/2014	459,940.00	0.00	0.00	459,940.00	0.00

"Por la cual se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía"

Table with 13 columns: ÍTEM, GRUPO, BODEGA, UBICACIÓN, PLACA, DESCRIPCIÓN, V. ÚTIL, D. DEPRECIADOS, F. COMPRA, V. COMPRA, ADIC. NIF, RECON. INICIAL, DEP. COSTO, Vr. LIBROS. Contains detailed inventory data and a summary row at the bottom with totals.

PARÁGRAFO 1º. La Subgerencia Administrativa – Almacén General, debe efectuar el procedimiento respecto de la enajenación a título gratuito de los bienes muebles relacionados e identificados en el presente artículo.

PARÁGRAFO 2º. En el evento que ninguna entidad estatal manifieste interés de recibir los citados bienes muebles o que existiendo interés sin que cumplan los requisitos exigidos, la Subgerencia Administrativa cumplirá con las acciones administrativas correspondientes para proceder a la venta, subasta o destrucción de estos, acorde con la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 2º. Dar de baja en forma definitiva de los inventarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, el software que no se encuentra en uso y que a continuación se relaciona y proceder a su inactivación de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, así:

“Por la cual se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”

GRUPO SOFTWARE												
GRUPO	BODEGA	UBICACIÓN	PLACA	DESCRIPCIÓN	F. COMPRA	V. ÚTIL	V. ÚTIL - RESTANTE NIIF	Vr. COMPRA	ADIC. NIIF	Vr. COMPRA + ADIC. NIIF	AMORTIZACIÓN NIIF	VALOR LIBROS
23	4	RENTEGRADOS OBSOLESCENCIA	29192	Licencia PDF CREATOR 12 Meses	15/3/2021	360	0	\$ 152,320.00	\$ -	\$ 152,320.00	\$ 152,320.00	\$ -
23	4	RENTEGRADOS OBSOLESCENCIA	29193	Licencia PDF CREATOR 12 Meses	15/3/2021	360	0	\$ 152,320.00	\$ -	\$ 152,320.00	\$ 152,320.00	\$ -
23	4	RENTEGRADOS OBSOLESCENCIA	29194	Licencia PDF CREATOR 12 Meses	15/3/2021	360	0	\$ 152,320.00	\$ -	\$ 152,320.00	\$ 152,320.00	\$ -
23	4	RENTEGRADOS OBSOLESCENCIA	29195	Licencia PDF CREATOR 12 Meses	15/3/2021	360	0	\$ 152,320.00	\$ -	\$ 152,320.00	\$ 152,320.00	\$ -
23	4	RENTEGRADOS OBSOLESCENCIA	28755	Licencia Pdf Creator Bussines	11/3/2020	360	0	\$ 135,898.00	\$ -	\$ 135,898.00	\$ 135,898.00	\$ -
23	4	RENTEGRADOS OBSOLESCENCIA	28756	Licencia Pdf Creator Bussines	11/3/2020	360	0	\$ 135,898.00	\$ -	\$ 135,898.00	\$ 135,898.00	\$ -
23	4	RENTEGRADOS OBSOLESCENCIA	28757	Licencia Pdf Creator Bussines	11/3/2020	360	0	\$ 135,898.00	\$ -	\$ 135,898.00	\$ 135,898.00	\$ -
23	4	RENTEGRADOS OBSOLESCENCIA	28971	Licenciamiento TippingPoint Tr	5/10/2020	480	0	\$ 117,766,000.00	\$ -	\$ 117,766,000.00	\$ 117,766,000.00	\$ -
										\$ 118,782,974.00	\$ 118,782,974.00	\$ -

ARTÍCULO 3º. Las Subgerencias Administrativa y Financiera deberán cumplir con las actuaciones de su competencia, de conformidad con las estipulaciones contenidas en el Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a Disposición de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los doce días del mes de mayo de 2022.

General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA
Gerente General

Proyectó y Elaboró	Revisó	Vo. Bo.
Firma:	Firma:	Firma:
Adm. Emp. Luz Marina Zarta Porras	My. (RA) Jorge Iván González Patiño	Adm Emp. Ricardo William Bendeck Acevedo
Profesional de Defensa - Almacenista	Jefe Área de Servicios Administrativos	Subgerente Administrativo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**
Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER607703



ST-CER887079



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.